



Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 15 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS
RAD. 2020-00190-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por las entidades COOMULTRASAN, BBVA y BANCO DE OCCIDENTE, respecto de la medida cautelar decretada.

NOTIFIQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 091 FIJADO HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00AM.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO O DESEMBARGOS DE SUMAS DE DINERO BANCO DE OCCIDENTE SV-20-019852

Luis Rodolfo Buitrago Pinzon <LBuitragoP@bancodeoccidente.com.co>

Jue 10/09/2020 8:28 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Stephanie Andrea Villamizar Vanegas <SVillamizar@bancodeoccidente.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (95 KB)

SV-20-019852.pdf;

Buen día

“ De manera atenta le manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Cordial Saludo

Feliz día.

Cordialmente



Luis Buitrago P
Auxiliar de Servicios-UCC Bogota
Vicepresidencia Mercadeo a Personas
Tel: 7464000 Ext: 16339 - DG Bogota
Dir: Carrera 13 # 26a-47 - Piso 18
Email: LBuitragoP@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co

 /BcoOccidente  @bco_occidente  /banco-de-occidente  @Bco_Occidente
@Bco_OccidenteMD

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.



Banco de Occidente

NIT.890.300.279-4

Bogotá D.C., 09 de Septiembre de 2020

SV-20-019852

Señor(a)(es):

JUZGADO 4 DE FAMILIA

CL 35 ENTRE CR 11 12 OF 216

BUCARAMANGA, SANTANDER

146

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 9/09/2020, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termina a nivel nacional.

Demandado: **SERGIO ANDRES GARCIA ARIAS**

ID. Demandado: **1098709256**

No. Proceso: **68001 31 10 004 2020 00190 00**

No. Oficio: **1441 2020 00190 00**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Mercadeo Personas

Bogotá

Elaboró: LAURA PINTOR



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO O DESEMBARGOS DE SUMAS DE DINERO BANCO DE OCCIDENTE SV-20-019852

Luis Rodolfo Buitrago Pinzon <LBuitragoP@bancodeoccidente.com.co>

Jue 10/09/2020 8:28 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Stephanie Andrea Villamizar Vanegas <SVillamizar@bancodeoccidente.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (95 KB)

SV-20-019852.pdf;

Buen día

“ De manera atenta le manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Cordial Saludo

Feliz día.

Cordialmente



Banco de Occidente
• Del lado de los que hacen.

Luis Buitrago P
Auxiliar de Servicios-UCC Bogota
Vicepresidencia Mercadeo a Personas
Tel: 7464000 Ext: 16339 - DG Bogota
Dir: Carrera 13 # 26a-47 - Piso 18
Email: LBuitragoP@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co

 /BcoOccidente  @bco_occidente  /banco-de-occidente  @Bco_Occidente
@Bco_OccidenteMD

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

Secretario(a)

BUCARAMANGA**SANTANDER****SEPTIEMBRE 10 DE 2020****CALLE 35 NO. 10 - 43 OFICINA 216****846855****OFICIO No: 1441****REFERENCIA: JUDICIAL****RADICADO N°: 68001311000420200019000****NOMBRE DEL DEMANDADO: SERGIO ANDRES GARCIA ARIAS****IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 91178931****NOMBRE DEL DEMANDANTE: LIZETH YESENIA CASTRO MELENDEZ****IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1098690045****CONSECUTIVO: JT846855**

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 09 del mes septiembre del año 2020, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA

SANTANDER

CALLE 35 NO. 10 - 43 OFICINA 216

SEPTIEMBRE 10 DE 2020

9

Respuesta a su oficio No. 1441 - RAD: 68001-31-10-004-2020-00190-00

Profesional Juridico - Administracion <profesionaljuridico@coomultrasan.com.co>

Mié 9/09/2020 9:18 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: Respuesta oficio No. 1441
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 68001-31-10-004-2020-00190-00
DEMANDANTE: LIZETH YESENIA CASTRO MELENDEZ
DEMANDADO: SERGIO ANDRES GARCIA ARIAS C.C. 1.098.709.256

En razón a la comunicación emitida por su despacho, en fecha 7 de septiembre de 2020, en donde se ordena el embargo y retención de dineros que posea la parte demandada, me permito informarle que a partir del año 2000 nuestra entidad adelantó proceso de escisión, creándose la entidad denominada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER – FINANCIERA COMULTRASAN- asumiendo a partir de este año esta nueva entidad los negocios concernientes a ahorro y crédito. COOMULTRASAN MULTIACTIVA solo maneja la línea Crediaportes para créditos de libre inversión y microcrédito.

Por lo anterior, le invito a que dirija su solicitud a FINANCIERA COMULTRASAN.

Cordialmente,

LIZETH CAROLINA TORRES TRIGOS

Abogada Dpto. Jurídico

profesionaljuridico@coomultrasan.com.co [1503689133089 Tratamiento](#)

Cr 35 A No. 48 – 57 Piso 5

Tels: 57(7)6434204 ext. 10302

Bucaramanga, Santander, Colombia

Código Postal: 680003Página Web: www.coomultrasan.com.co

Aviso Legal – Protección de Datos Personales: COOMULTRASAN MULTIACTIVA identificada con Nit. [890.201.063-6](#), ubicada en la carrera 35ª No.48 – 57 (Bucaramanga) da cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales y demás normas reglamentarias, asegurando el tratamiento, custodia y manejo adecuado de las bases de datos requeridas para el desarrollo de su objetivo empresarial, de acuerdo a las finalidades para las cuales son recolectadas y enmarcadas en la normatividad vigente.

Nuestra política de privacidad de la información se encuentra disponible en el siguiente link: www.coomultrasan.com.co. Esta política establece los derechos del titular de la información, los procedimientos para ejercerlos, las finalidades del tratamiento de los datos, entre otros aspectos importante para el tratamiento de los datos personales.

Las consultas o inquietudes frente al manejo de la información pueden dirigirse al correo electrónico: servicioalcliente@coomultrasan.com.co.